

**Nº** 1504  
No. de Control

1.- UBICACIÓN  
Calle CARRETERA SAN ISIDRO MAZATEPEC Número Oficial 765 Lote U.P. 21  
Condominio Fraccionamiento/Colonia AVANT INDUSTRIAL PARK Población TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 4  
Clave Catastral No. Cuenta Predial 097-04/21-III-E-0100 Fecha de Dictamen 15-feb-21

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO  
BODEGA Y OFICINAS

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ARQ. MARCO ANTONIO BETANCOURT VARGAS Registro TZOE 33

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos ARQ. MARCO ANTONIO BETANCOURT VARGAS Registro TZPE 673

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA					Fundamento	
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$ 144.00	\$ 144.00		\$ 144.00
ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA USOS NO HABITACIONALES	214.6	M2	\$ 24.00	\$ 5,150.40		\$ 5,150.40
CONSTRUCCIÓN BODEGA	735.35	M2	\$ 105.00	\$ 77,211.75		\$ 77,211.75
CONSTRUCCIÓN OFICINAS	167.8	M2	\$ 105.00	\$ 17,619.00		\$ 17,619.00
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	20	M3	\$ 39.00	\$ 780.00		\$ 780.00
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$ 60,240.93		\$ 60,240.93
Por concepto de habitabilidad	594.830.75		10.0%	\$ 9,483.08		\$ 9,483.08
Revisión de Proyecto				\$ 422.00		\$ 422.00
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$ 5,540.51		\$ 5,540.51

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$176,591.67</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
	<b>CNT01157246 y CNT01157319</b>	<b>03/09/2021</b>

**Observaciones**  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL DICTAMEN.  
LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

RECIBIÓ Y SUSTRIBO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN  
**ARG. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIÓ ORIGINAL  
24/09/2021  
Arg. Roberto Barvera

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción 1, 5, 6 fracción 1 y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

